

MUNICIPIO DE EL PEÑOL**NIT 890980917-1**Usuario Pago:
ARAMIREZ
3812**COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-03754****Fecha de Pago:** 22-12-2023**Estado:** PAGADO**PAGADO A:**

GARCIA CANO OMAR ALBERTO ,Id: 1041229853

DESCRIPCIÓN:

QUINTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO N : PS-333-2023 CUYO OBEJTO ,PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Otros:Tipo Pago

Doc. Ref. : 1363

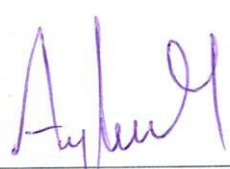
PGNOR

Vlr Bruto: 1,025,000.00 **Vlr Deducc.:** 74,825.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 950,175.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOCOLOMBIA	64761022849	T22Diciembre	GARCIA CANO OMAR ALBERTO ,Id: 104	\$950,175.00
Total:				\$950,175.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$1,025,000	\$20,500	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$1,025,000	\$5,125
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$1,025,000	\$41,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$1,025,000	\$8,200
TOTAL Deducibles:			\$74,825.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00


ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ

TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-3812

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

21/12/2023 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: XXXXX

PAGADO A: GARCIA CANO OMAR ALBERTO ,Id: 1041229853

DESCRIPCIÓN: QUINTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO N : PS-333-2023 CUYO OBEJTO ,PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Doc. Ref. : 1363

Vir Bruto: 1,025,000.00

Vir Deducc.: 74,825.00

Vir Amortiz.: 0.00

Valor Neto: 950,175.00

REGISTRO PRESUPUESTAL					
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción
1355	1363	1.2.3.1.19.03	14	2.3.2.02.02.009.06.03:	Fortalecimiento de la Biblioteca pública municipal Rafael Rivera López
					Vir. x Código
					\$1,025,000.00

TOTAL: \$1,025,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$1,025,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$1,025,000
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$1,025,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$1,025,000

TOTAL Deducibles:

\$74,825.00

TOTAL no Deducibles:

\$0.00

GLADYS EMILSE ATEHORTUA USME

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO	Código: F-DF-003	
		Versión:00	
		Fecha:02-01-2006	
		Página: 1 de 1	

Fecha: El Peñol, diciembre 15 de 2023

Señora: Técnica Financiera

Amor 3812
- 3812

Descripción: QUINTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS 333 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO. Desde el 01 al 15 de diciembre de 2023

Comendidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Beneficiario: OMAR ALBERTO GARCÍA CANO
Cédula o Nit: 1.041.229.853

Artículo: 2.3.2.02.02.009.06.03- Fortalecimiento de la Biblioteca Publica Rafel Rivera López	Valor: \$ 1.025.000
Artículo:	Valor: \$
Artículo:	Valor: \$
TOTAL:	Valor: \$ 1.025.000

Cordialmente,


GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
 Secretaria Educación, Cultura y Juventud

RECIBIDO 19 DIC 2023

18

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

Pág. 1 de 1

VIGENTE

OGALLO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1363

Fecha Impresión: 16-Aug-2023

Fecha Compromiso: 16/08/2023 11:38:44 Usuario Realizó:

OGALLO

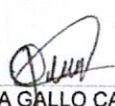
Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
XXXXX	1041229853 OMAR ALBERTO GARCIA CANO	8,200,000.00
Tipo Compromiso:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	16/08/2023 11:38:44	8,200,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1355	1.2.3.1.19.03	13.2.3.2.02.02.009.06.03	Fortalecimiento de la Biblioteca pública municipal Rafael Rivera López	8,200,000.00
Total:				8,200,000.00


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"TODO POR MI GENTE"
SORANY ANDREA MARIN MARIN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 333 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	OMAR ALBERTO GARCÍA CANO
NIT O C.C:	1.041.229.853
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".
VALOR:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.200.000)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA:	15 DE AGOSTO DE 2023

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **42.842.327** en su condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°103 del 02 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N° 18 de 02 de noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre del 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **OMAR ALBERTO GARCÍA CANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.041.229.853**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 37 del 10 de agosto de 2023 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes: **PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEGUNDO ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES** Prestación de servicios de una persona natural, con conocimiento en el área de literatura e

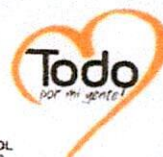
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

historia, con diversos estudios en pedagogía y gestión de la información, con carisma y calidad humana, para el trabajo con niños, jóvenes y adultos participantes de los procesos literarios del segundo semestre del año de la biblioteca pública "Rafael Rivera López", perteneciente a la Escuela de Artes y letras de la Casa de la Cultura "J. Elías Ramírez Roldan". **ACTIVIDADES: El objeto comprende las siguientes actividades específicas**

1. Elaborar y presentar en los primeros cinco (5) días de cada mes el cronograma de actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta las obligaciones del contrato y las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud.
2. Planificar y organizar actividades institucionales de animación y promoción de lectura para la primera infancia y las diferentes propuestas dadas desde la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud.
3. Establecer un dialogo de forma conjunta con la coordinadora de la biblioteca y los diferentes directores de los CDI, Hogar Infantil y preescolares para planificar actividades de animación y promoción de la lectura para la primera infancia.
4. Diseñar diferentes actividades de animación y promoción de la lectura teniendo en cuenta valores sociales y culturales, fechas importantes para reflexionarlas y trabajarlas en los diferentes momentos del taller.
5. Hacer talleres de animación y promoción de la lectura tanto en el área urbana como rural.
6. Crear secuencias didácticas en las que se incluyan el cuento como una herramienta primordial en la creatividad.
7. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.
9. Presentar un informe mensual de sus actividades.

TERCERO: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.200.000). **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTO: FORMA DE PAGO.** una (01) primera cuota por un valor de un millón veinte cinco mil pesos ml (\$1.025.000), pagadera el día 30 del mes de agosto de 2023, tres (03) cuotas iguales por un valor de dos millones cincuenta mil pesos ml (\$2.050.000), pagadera el último día de los meses comprendidos entre septiembre a noviembre de 2023 y una última cuota por un valor de un millón veinte cinco mil pesos ml (\$1.025.000), pagadera el día 15 del mes de diciembre de 2023,, a efecto de lo cual el contratista, Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTO: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1355	9 agosto 2023	2.3.2.02.02.009.06.03	Fortalecimiento de la Biblioteca Publica Rafael Rivera López	\$8.200.000
RESERVA PRESUPUESTAL	1363	16 agosto 2023			
Total					\$8.200.000

SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses, sin exceder la presente vigencia. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. **SEPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA**, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVO: OBLIGACIONES DEL**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

CONTRATISTA: a. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, b. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. c. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. d. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. E. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. f. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. i. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. j. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. k. El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. l. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP). El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. b. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. c. Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. d. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. e. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitasen, previa justificación. f. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. g. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

h. Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello.

h. Liquidar el contrato.

i. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.

j. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato.

NOVENO: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

DECIMO: GARANTIAS: Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exige ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 20 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

UNDECIMO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. **EL CONTRATISTA** está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DUODECIMO: MULTAS. En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**.

PARÁGRAFO 1: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 2: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DECIMOTERCERO: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMOCUARTO: INDEMNIDAD:** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMOQUINTO: REPERCUSIONES LABORALES.** **EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DECIMOSEXTO: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DECIMOSEPTIMO: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DECIMOCTAVO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **DECIMONOVENO: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **VIGÉSIMO: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

idoneidad de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.

VIGESIMOPRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente.

VIGESIMOSEGUNDO: NATURALEZA JURÍDICA: El presente acto es un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables.

VIGESIMOTERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.

VIGESIMOCUARTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley.

VIGESIMOQUINTO: LIQUIDACION: La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre **EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: Si es del caso, para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si **EL CONTRATISTA** no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

VIGESIMOSEXTO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura **EL CONTRATISTA** relacionado en el citado boletín.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

VIGESIMOSEPTIMO: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.

VIGESIMOCTAVO: PUBLICACIÓN. El presente Contrato deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij>.

VIGESIMONOVENO: DOMICILIO. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

TRIGESIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificados de Disponibilidad, b) Estudios Previos, c) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, d) Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El contrato se perfeccionará por medio de la plataforma Secop II

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Alejandra Salazar Villada Auxiliar administrativa	<i>Erika Salazar Villada</i>
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico	
Aprobado por	Gladis Emilse Atehortúa Usme Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	<i>Gladis</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co



INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DEL INFORME: 15 de diciembre de 2023.

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO NO PS - 333 DE 2023

CONTRATISTA: Omar Alberto García Cano.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN A LA LECTURA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Nº OBLIGACIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN - DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN
1. Elaborar y presentar en los primeros cinco (5) días de cada mes el cronograma de actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta las obligaciones del contrato y las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud.	-Se cumple con la construcción del cronograma de actividades que se desarrollarán durante el mes de diciembre del 2023, desde la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud y la Dirección de Cultura, teniendo en cuenta las obligaciones y requerimientos del contrato.
2. Planificar y organizar actividades institucionales de animación y promoción de lectura para la primera infancia y las diferentes propuestas dadas desde la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	-Se organiza las distintas actividades institucionales de animación y promoción de la lectura para la primera infancia, además de procurar abordar la memoria y la historia local como materia de enseñanza.
3. Establecer diálogo de forma conjunta con la coordinadora de la biblioteca y los diferentes directores de los CDI para planificar actividades de animación y promoción de la lectura.	-Se estableció diálogo con la coordinadora de la biblioteca, la licenciada Dora Buitrago y la directora del CD1 Diana Estrada y del CD2 Jenifer Buriticá, con el propósito de planificar y llevar a cabo las actividades de animación y promoción de la lectura para el mes de diciembre.
4. Diseñar diferentes actividades de animación y promoción a la lectura teniendo en cuenta valores sociales y culturales. Además de fechas importantes que es importante reflexionarlas y trabajarlas en los diferentes momentos del taller de lectura y escritura.	-Se planea y diseña las distintas actividades de animación y promoción a la lectura para el mes de trabajo, siendo el cuento la herramienta fundamental de iniciación a la lectura, teniendo en cuenta, además, los valores sociales y culturales básicos para una vida respetuosa en comunidad. Se incluye dentro de las actividades programadas, las fechas y acontecimientos relevantes dentro de la historia nacional y de la memoria local, para ser trabajados dentro de la animación y promoción de la lectura.
5. Hacer talleres de animación y promoción de la lectura tanto en el área urbana como rural.	-Se planifica y ejecuta los diferentes talleres y actividades de animación y promoción de la lectura con la comunidad educativa de primera infancia.
6. Crear secuencias didácticas en las que se incluya el cuento como una herramienta importante de las secuencias didácticas.	-Se planifican y se realizan las secuencias didácticas a trabajar, donde se incluye el cuento como herramienta básica de aprendizaje en los talleres de animación y promoción de la lectura.

7. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	-Se brinda apoyo a las actividades administrativas de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, en lo referente a liquidaciones de contrato de los años 2022 y 2023.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	<p>-Se realiza la reunión al inicio del mes de diciembre con la Dirección de Cultura, asignando las obligaciones y compromisos referentes al mes de trabajo.</p> <p>-Se planificó y se organizó el Semillero de Historia Local de El Peñol para jóvenes y adultos, el cual se realiza semanalmente en las instalaciones de la biblioteca pública.</p> <p>-Se brinda apoyo asistencial permanente en la atención de usuarios en la biblioteca durante el mes de diciembre.</p> <p>-Se participa y se brinda apoyo logístico en la realización del desfile de Mitos y Leyendas y en el Festival de Danzas 2023, llevadas a cabo el 7, 8 y 9 de diciembre en el municipio.</p> <p>-Se apoya en la realización de la novena navideña, encargada a la dependencia de Cultura. 15 de diciembre.</p>
9. Presentar un informe mensual de sus actividades.	-Se da constancia de este informe que comprende los primeros 15 días del mes de diciembre de 2023.

Tiempo ejecutado: Del 1 al 15 de diciembre de 2023

Pagos efectuados: 4

Valor del Contrato: Ocho millones doscientos mil pesos m/l (\$8.200.000.)

Lugar de ejecución: Municipios de El Peñol

Duración del contrato: cuatro (4) meses

Forma de pago: pagos mensuales

Porcentaje de Cumplimiento = $(v/r \text{ ejecución} / v/r \text{ contrato}) * 100\%$
 $= (8.200.000 / \$8.200.000) = 100\%$

1/6 Gladis

Nombre Supervisor: Gladis Atehortua Usme
 Secretaria de Educacion, Cultura y Juventud

Omar Alberto Garcia Cano
 OMAR ALBERTO GARCIA CANO
 C.C. No. 1.041.229.853

ANEXO FOTOGRÁFICO

Planificación y cronograma del mes de actividades



Planificación y ejecución de iniciación a la lectura en primera infancia.



Liquidaciones de contratos.

Atención permanente de usuarios en la biblioteca

		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE FIRMAS SIMPLIFICADA CÓDIGO PÚBLICO: VERSIÓN 01 FECHA: 10/07/2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No P.S. 081 DE 2023		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	
NIT:	890 950 517	
CONTRATISTA:	GLORIA MARGARITA BOTERO RAMÍREZ	
NIT O C.C.:	CC 42 840 862	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN EL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARMELO DE EL PEÑOL	
VALOR:	CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M.L. (\$4.114.000)	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y DIECISIETE (12) DÍAS.	
FECHA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE JUNIO DE 2023	
MODIFICACIONES:	N/A	



ACTA DE CIERRE

El Peñol Antioquia, 15 de diciembre de 2023

PROMOTORIA DE HISTORIA Y MEMORIA LOCAL DE EL PEÑOL

DOCENTE A CARGO: OMAR ALBERTO GARCÍA CANO

RESUMEN ANUAL

Justificación

Según lo estipula la ley 1874 de 2017, la enseñanza de la historia de Colombia en la Educación Básica y Media es obligatoria, cosa que no se cumple actualmente en ninguna institución educativa de EL Peñol. Lo que significa un escaso compromiso por parte de las instituciones educativas de fortalecer y redireccionar la enseñanza de la historia en Colombia y particularmente en nuestro municipio. No se ha encaminado esfuerzos en procurar el pensamiento crítico y analítico de la Historia a las nuevas generaciones de colombianas y colombianos, propiciando espacios de debate y reflexión, lastimosamente.

Es por esto que el acercamiento de la Historia se propone desde una perspectiva que procura superar los clásicos modelos lineales y memorísticos, estancados en viejos arquetipos homogeneizantes y que constituyen modelos foráneos, que en gran medida son acríticos y distantes de los procesos sociales y culturales de la población colombiana y particularmente la de El Peñol. Además, es ineludible el reconocimiento y respeto por los enfoques históricos del uso de la memoria y de la memoria histórica como elementos primordiales dentro de los actuales procesos políticos, sociales y pedagógicos de nuestro país y especialmente en nuestro municipio, con una clara intención de consolidar una sociedad que antepone la vida, la dignidad, la justicia y la democracia como elementos esenciales y valores fundamentales de la misma.

Los procesos de enseñanza de la Historia urgen para un fortalecimiento y dinamización de los conocimientos y saberes dentro de unos contextos locales y regionales específicos, afrontando problemáticas nacionales y latinoamericanas, que hagan efectiva la participación dentro de los actuales escenarios educativos. Que sea la oportunidad, desde la enseñanza de la historia, de reconstruir una memoria colectiva, que incluye la formación de ciudadanías críticas y democráticas

encaminadas a una reconciliación de un pasado procurando forjar hombres y mujeres para el futuro en paz y convivencia.

Lo que propone el semillero de Historia Local es una aproximación a los procesos y las coyunturas históricas en el municipio pero que están enmarcadas dentro de un panorama regional (Antioquia) y nacional (Colombia). De ahí que sea inevitable tocar algunos apartados de la historia colombiana y antioqueña, lo que convierte al Semillero de Historia Local en un acercamiento a una historia más general, lo que procura ampliar las perspectivas del territorio y de la sociedad misma.

Capítulos del Semillero de Historia Local

Capítulo 1. La verdad y la historia

El primer capítulo aborda la reflexión de la verdad como condición y construcción humana, una obra colectiva que se deriva de esa compleja y enmarañada red de relaciones, acciones, símbolos y significados que dotan de sentido a lo que se conoce como civilización. El análisis de lo histórico incluye también una aproximación al concepto mismo de historia, ya que entender el pasado se origina necesariamente de una comprensión del presente, siendo la historia, al final, un proceso de permanente cambio y movimiento

Capítulo 2. La guerra, tan demasiado humana.

Para el segundo apartado incluye una breve reflexión acerca de la guerra como acontecimiento humano, entendida de la forma más básica como un duelo donde el propósito esencial es hacer valer la voluntad de uno por encima de la del contrincante; fenómeno, la guerra, que reviste de trascendental relevancia a la hora de analizar los procesos sociales y políticos de Colombia y de la civilización entera.

Capítulo 3. Una breve introducción a la historia de Antioquia

El tercer capítulo presenta un panorama muy general de la historia colonial antioqueña, partiendo de los primeros años de la conquista a comienzos del siglo XVI, hasta llegar a los grandes procesos de migración y poblamiento en la provincia a finales del siglo XVIII.

Capítulo 4. El Peñol, una aproximación histórica

El último capítulo planteado para este Semillero de Historia Local, tiene por objeto la historia de El Peñol, desde la Conquista hasta tiempos actuales, donde se incluyen temas sobre la época prehispánica, la Colonia, la vida republicana decimonónica y el traumático siglo XX; la inundación, destrucción y traslado de la idea de un municipio, herida que aún sigue sin sanar.

Eventos y conversatorios.

Se han hecho presentaciones y resultados de investigaciones históricas en el ámbito local, diversificando la oferta académica y cultural del municipio, siendo la biblioteca pública el ágora o lugar de reunión por antonomasia, potenciando este espacio y ampliando los escenarios de aprendizaje y conocimiento.

Logros y conclusiones.

Durante los cuatro meses del contrato, pudo notarse un interés por los temas de historia y de memoria local en el municipio, siendo un proyecto pionero y que apenas está dando sus primeros pasos. Puede considerarse, además, como un proyecto de un gran potencial académico y comunitario, dada la relevancia estructural de los procesos históricos en la consolidación de una sociedad y de una comunidad.

Omar Alberto García Cano

OMAR ALBERTO GARCÍA CANO.

Cc. 1041229853.

v/b *[Firma]*

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

PAZ Y SALVO MUNICIPAL (#: 4003)

Documento #: 202300103329, por Valor de: \$0.00

Destino del Documento: CONTRATOS - Vigencia Hasta: 31/Dec/2023

Pag. 1 de 1

19-Dec-2023 11:20:39

User:JQCAMPO

LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDEN ESTE DOCUMENTO CERTIFICAN QUE LA PERSONA ESTA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.
EL MUNICIPIO DEL PEÑOL NO COBRA GRAVAMEN DE VALORIZACION.

Cédula - NIT: 1041229853 Nombre: GARCIA CANO OMAR ALBERTO

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C.

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

CREDITOS DE VIVIENDA, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE SALDOS PENDIENTES POR CREDITOS DE VIVIENDA

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

FIN



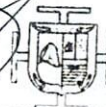
(415)7709998016613(8020)202300103329(3900)0000000000(96)20231231

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C: Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C: Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Areas en Metros Cuadrados.
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula.



DIRECCION FINANCIERA
MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890.980.917-1

42840195

TODO POR MI GENTE

Nit: 890980917-1 Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 E-Mail: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

CONTRATO NO PS - 333 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 1 hasta el 15 de diciembre de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15 de diciembre 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD
CONTRATISTA:	OMAR ALBERTO GARCÍA CANO
NIT o CÉDULA:	IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDANÍA N:1041229853
SUPERVISOR:	GLADIS ATEHORTUA USME, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS Y LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL RIVERA LOPEZ.
VALOR INICIAL:	8.200.000. OCHO MILLONES DOCIENTOS MIO PESOS ML
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PS-333 del 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Debe contener el detalle de:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
1.Elaborar y presentar en los primeros cinco (5) días de cada mes el cronograma de actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta las obligaciones del contrato y las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud.	CUMPLE	Ver anexo soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
2. Planificar y organizar actividades institucionales de animación y promoción de lectura para la primera infancia y las diferentes propuestas dadas desde la secretaria de Educación, Cultura y Juventud.	CUMPLE	Ver anexo soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista
3. Establecer un dialogo de forma conjunta con la coordinadora de la biblioteca y los diferentes directores de los CDI,	CUMPLE	Ver anexo y soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

Hogar Infantil y preescolares para planificar actividades de animación y promoción de la lectura para la primera infancia.		
4. Diseñar diferentes actividades de animación y promoción de la lectura teniendo en cuenta valores sociales y culturales, fechas importantes para reflexionarlas y trabajarlas en los diferentes momentos del taller.	CUMPLE	Ver anexo soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista.
5. Hacer talleres de animación y promoción de la lectura tanto en el área urbana como rural.	CUMPLE	Ver anexo soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista.
6. Crear secuencias didácticas en las que se incluyan el cuento como una herramienta primordial en la creatividad	CUMPLE	Ver anexo 1 soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista.
7. Brindar apoyo en la realización de eventos y actividades que se desarrollan desde la	CUMPLE	Ver anexo 1 soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

secretaria de Educación, Cultura y Juventud.		presentando por el contratista.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	CUMPLE	Ver anexo soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista.
9. Presentar un informe mensual de sus actividades.	CUMPLE	Ver anexo soporte que evidencian la ejecución del ítem descrito, informe presentando por el contratista.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

Cuando el contrato es de servicios logísticos, se debe presentar acta de avance.

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	100 %
---	-------

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Aporte	Total, pagado en el periodo
AGOSTO	9455224623	\$77.400	\$99.000	\$3.300	\$0	\$179.700
SEPTIEMBRE	9455485258	\$ 145.000	\$185.600	\$6.100	\$0	\$336.700
OCTUBRE	9456262347	\$145.000	\$185.600	\$6.100	\$0	\$336.700
NOVIEMBRE	9458165396	\$145.000	\$185.600	\$6.100	\$0	\$336.700
DICIEMBRE	945933367	\$ 72.500	\$ 92.800	\$ 3.100	\$0	168.400

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros (no aplica).

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. (no aplica).

Realizar un resumen de las modificaciones realizadas en el contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente (No aplica).

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	X	
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

2.6 Informe el acto administrativo por medio del cual se realizó la aprobación de pólizas (no aplica):

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
RCE	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
POLIZA ADICION O PRORROGA 1			
NÚMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÓN	día dd-mm-aaaa].	F APROBACIÓN	día dd-mm-aaaa].
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
CUMPLIMIENTO	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	[día dd-mm-aaaa].	[día dd-mm-aaaa].	

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:12

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato)

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
-----	-------	--------	-------

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

1355	2.3.2.02.02.009.06.03	Fortalecimiento de la biblioteca Pública Rafael Rivera López	\$8.200.000
------	-----------------------	--	-------------

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
1363	2.3.2.02.02.009.06.03	Fortalecimiento de la biblioteca Pública Rafael Rivera López	\$8.200.000

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

3.2 Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios); se relacionan de manera acumulativa:

ITEM	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2023-235	2023-02389	11-09-2023	1.025.000
2	2023-2654	2023-02636	02-10-2023	2.050.000
3	2023-3100	2023-03007	03-11-2023	2.050.000
4	2023-3471	2023-03403	01-12-2023	2.050.0000

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$8.200.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$7.175.000
Pago autorizado del mes	\$1.025.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems:

5. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de adiciones, ampliaciones, suspensiones, reinicios y modificaciones: no aplica

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

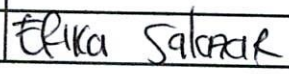
VALOR	INICIAL	Trasladar lo dicho en la minuta [\$]				
	ADICIÓN N° 1	Colocar el valor de la adición 1 si la hay				Fecha [dd/mm/aa]
	VALOR TOTAL	SUMAR EL INICIAL MAS LAS ADICIONES [\$]				
PLAZO	INICIAL	El plazo que está en la minuta				
	PRÓRROGA N° 1	Colocar el Plazo de la prorrogas				Fecha [dd/mm/aa]
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	CDP N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]
ADICIÓN N° 1	CDP N°		Fecha [dd/mm/aa]	CRP N°		Fecha [dd/mm/aa]

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 1 hasta el 15 de diciembre 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$1.025.000

Atentamente:


GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
 Supervisor y/o Interventor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Alejandra Salazar Villada Auxiliar Administrativa	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1041229853		GARCIA CANO OMAR ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11 A # 9 - 34	PEÑOL-ANTIOQUIA	3196102979	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor	
2023-12	2023-12	315738710	9459333967		I	2024/01/15	2023/12/04	BANCOLOMBIA	\$168,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
EMPLEADO										NOVEDADES										PENSION					SALUD				CCF			RIESGOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
No.	Identificación	Nombre	ingresos	de	tas	sup	pag	con	vac	res	ingresos	de	tas	sup	pag	con	vac	res	ingresos	de	tas	sup	pag	con	vac	res	ingresos	de	tas	sup	pag	con	vac	res	ingresos	de	tas	sup	pag	con	vac	res																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
1	CC 1041229853	GARCIA OMAR	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		</

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1041229853		GARCIA CANO OMAR ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 11 A # 9 - 34	PEÑOL-ANTIOQUIA	3196102979	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Valor	
2023-12	2023-12	315738710	9459333967		I	2024/01/15	2023/12/04	BANCOLOMBIA	\$168,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$92,800	\$0	\$0	\$92,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$92,800	\$0	\$0	\$92,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$3,100	\$0	\$0	\$3,100	
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	1	\$3,100	\$0	\$0	\$3,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$72,500	\$0	\$0	\$72,500	
SAVIA SALUD	EP5040	900,604,350	0	1	\$72,500	\$0	\$0	\$72,500	
TOTAL				1	\$168,400	\$0	\$0	\$168,400	

6D

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☒ SI ☐ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	AP3703	11/09/2023 2:49:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	1.025.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	AP3803	2/10/2023 3:19:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	2.050.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	AP4051	3/11/2023 4:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	2.050.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	AP4245	14 días de tiempo transcurrido (11/12/2023 6:28:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	2.050.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		
Cancelar		<div>Borrar Cargar nuevo</div>
		<div>< Evaluación de la Entidad Estatal ></div>

Admon El Peñol
GLADIS ATEHORTUA USME

Menu Principal > Contratación > Pagos a Contratistas > Reporte de Ingreso

18 de Diciembre de 2023 / 8:22 a.m

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-333-2023
Orden de Pago:	004
Tipo de Pago:	Pago según Contrato
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN EL AREA URBANA Y RUTAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre Contratista:	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Identificación del Contratista:	10412298530
Fecha Pago:	01/12/2023
Valor Total Bruto:	2050000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
004	01/12/2023	\$2.050.000	\$149.650	\$1.900.350 ▲

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.0	1363	1355	\$8.200.000	\$7.175.000	\$1.025.000 ▲

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
004	1363	\$2.050.000 ▲

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
4º PS-333-2023_0001	15/12/2023	Comprobantes de egreso (Pagos)
4º PS-333-2023_0001	15/12/2023	Orden de Pago
4º PS-333-2023_0001	15/12/2023	Factura y/o Cuenta de Cobro
4º PS-333-2023_0001	18/12/2023	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
4º PS-333-2023_0001	18/12/2023	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Salir



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Consultados los archivos y base de datos de inventarios del Municipio de el Peñol se **C E R T I F I C A** que el señor **OMAR ALBERTO GARCÍA CANO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.041.229.853, quien se desempeñaba como **CONTRATISTA**, en la Alcaldía de El Peñol, desde el 16/08/2023 hasta el 15/12/2023. se encuentra a paz y salvo.

Se expide este certificado a petición de la interesado.

El día, 15 de diciembre de 2023.


MARCELA BURITICA AGUDELO
Técnica Administrativa

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP4381

Fecha: 21/12/2023
Proveedor: GARCIA CANO OMAR ALBERTO
Nit: 1041229853
Dirección: Cod Postal 05 : CL10 N 9-34 - EL PEÑOL
Teléfono: 3193102979 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	QUINTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO N : PS-333-2023 CUYO OBEJTO ,PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ANIMACION Y PROMOCION A LA LECTURA EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. SE ANEXA DISPNBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.	1,025,000.00	1,025,000.00

TOTAL: 1,025,000.00
VALOR RETEFUENTE: .00
OTRAS RETENCIONES: .00
VALOR A PAGAR: 1,025,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600